



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

113

Buenos Aires, 03 NOV 2016

VISTO el Expediente N°226/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del Sr. Alejandro GELORMINI (CUIT 23-17365760-9) para la adquisición de muebles de oficina y repuestos piston.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDICILIO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86/2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32/2013.

Que luce agregado a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

mej



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

113

Que obra la oferta económica presentada por el Sr. Alejandro GELORMINI (CUIT 23-17365760-9) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 24.770.-).

Que con fecha 17 de octubre de 2016 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 tendiente a la adquisición de muebles de oficina y repuestos.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con el Sr. Alejandro GELORMINI (CUIT 23-17365760-9) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 24.770.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su
competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

113

Lic. Ma. CELSTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual